

---

---

## CAPITULO XVII

EL HOMBRE DE ESTADO DEBE SABER CON PARTICULARIDAD  
LA LÓGICA Y LA RETÓRICA

---

### § I

Lógica y Retórica políticas

Se supone que el Hombre de Estado y todo el que aspira á serlo, debe haber estudiado la Lógica y la Retórica, para poder hacer uso en toda ocasión del arte de pensar y decir bien; y bajo este supuesto, vamos á ver cómo debe emplear el Hombre de Estado estos conocimientos, para qué fines debe servirse de ellos, y por qué razón le es conveniente poseerlos á fondo. Y de este modo pasaremos á proponer los principios de la Lógica y de la Retórica políticas. Primeramente trataremos de la Lógica, cuyo ejercicio lo reduciremos á dos puntos solamente, cuales son la formación de las máximas generales y particulares, y la demostración de estas mismas máximas, que es lo que pertenece propiamente á la Lógica; y después hablaremos de la exposición de estas máximas, que es oficio peculiar de la Retórica.

### § II

De la Lógica en orden á la formación de las máximas de Estado

Por lo que hace á la formación de las máximas y al conocimiento de aquella parte de la Lógica que las produce, bien se deja entender que es la que trata de las ideas. Estos son los elementos de nuestro juicio y de todas las demás operaciones del entendimiento; ni las máximas de Estado son otra cosa que juicios que van fundados sobre ellas. Y así, es menester saber si estas ideas son verdaderas en todas sus relaciones; si están sacadas de la naturaleza misma de las cosas, ó de la opinión y preocupación; y si están ó no refutadas por otras nociones más exactas; para lo cual es preciso descomponerlas, analizarlas y volverlas á componer, para asegurarse más y más de su solidez. Por lo cual tenemos que examinar tres cosas, antes de adoptar una máxima de Estado; á saber: la verdad y pureza de las ideas que componen la referida máxima; la noción distinta y clara de los principios generales de donde es deducida; las relaciones que lleva consigo, que son el fin hacia el cual se dirige; las consecuencias que pueden resultar de ella; los medios de ponerla en práctica, y las razones que la califiquen necesaria. En ignorando cualquiera de estas cosas, ya sean las ideas, ya los principios, ó ya las relaciones de una máxima, se nos presentarán en tropel las dudas y dificultades, y ordinariamente será una máxima inútil y perjudicial. Por lo cual la primera disposición que se requiere para formar una máxima, no menos verdadera que útil, consiste en tener una idea clara y distinta del caso, de sus principios y de su término.

## § III

## Claridad de las ideas

Todo prueba lo muy necesario que es al Hombre de Estado la claridad de las ideas, por depender de ellas la verdad y la bondad de sus máximas; pues no hay cosa que más nos pueda asegurar de un principio en las cosas humanas, que la evidencia; y ésta no se puede sacar sino de la claridad de las ideas.

Si el Hombre de Estado no tiene una idea clara de la verdad de su máxima ó del principio sobre el cual va fundada, ó de las razones que se hacen necesarias, ó, por último, del fin hacia el cual se dirige, se seguirá, indispensablemente, que cuando se verificase la falsedad de una de estas circunstancias, todas las demás serían igualmente falsas, lo cual podría ser un manantial perenne de desórdenes; y aun cuando fuesen verdaderas todas ellas, si no se tenía una idea clara y distinta de su verdad, no podría servirse de ella sino con incertidumbre, y tendría que proceder á ciegas; por lo cual, cualquier resultado que se llegase á obtener, sería tenido por un efecto de la casualidad, sin calcular el perjuicio que puede sobrevenir de admitir involuntariamente una falsa opinión en cambio de una verdad; la cual había de perder su efecto por una alianza tan mala; y de aquí resulta más claramente, la obligación que tiene el Hombre de Estado de tener ideas claras y distintas de las cosas, por medio de una buena Lógica, que es la única que puede facilitárselas.

## § IV

## La manifestación de las ideas es el arte del silogismo

A la claridad de las ideas debe suceder la manifestación de ellas mismas por medio de los progresos del raciocinio ó por la construcción del silogismo; porque no se podría manifestar la verdad de una máxima ó de una proposición cualquiera, por muy claras y verdaderas que fuesen las ideas que la componen, sin el auxilio de un razonamiento seguido, que es quien la deduce de los principios en que se funda ó de las circunstancias que la producen, y todo este artificio es propio del arte silogístico.

## § V

## Del sofisma

Pero en esta discusión tan importante, es menester poner gran cuidado en que no degeneren el silogismo en sofisma, que es un razonamiento falso, cuyo artificio nos descubre la Lógica al mismo tiempo que nos enseña su falsedad para precavernos de él; porque cuando un silogismo es sofístico, la proposición que se quiere probar no se infiere directamente de las premisas, y, por consiguiente, queda improbable. Por tanto, es muy conveniente que el Hombre de Estado conozca á fondo la naturaleza del sofisma y sus diferentes especies; porque no es más que un manantial de errores, y puede dar un aire de verdad al razonamiento más falso, siendo capaz de alucinarnos.

## § VI

El efecto de un razonamiento exacto es muy feliz

El feliz efecto de un raciocinio, consiste en la demostración que nos hace de la verdad ó falsedad de los juicios, tanto propios como ajenos; y además de esto, nos coloca también en estado de exponer nuestros sentimientos y nuestras opiniones acerca de los negocios del Estado; de sostenerlos; de probarlos, y de responder también puntualmente á las objeciones que propusiesen otros contra ellos, ya refutándolas ó ya aprobándolas, lo cual trae consigo muchísima ventaja.

Pero creo que no es menos necesario saber formar un raciocinio exacto y libre de todo sofisma, que tener ideas claras y verdaderas de las cosas; porque la imposibilidad de obtener un buen éxito en una falsa máxima, hace tanto más recomendable y precisa esta exactitud en el raciocinio. Y como todo lo que se propone se dirige á un fin únicamente, que es el éxito que se desea obtener, se echa de ver claramente cuán verdaderas deben ser las máximas, cuyo efecto no debe ser otro que el del mayor bien para el Estado.

La claridad de las ideas y la precisión del raciocinio, son los dos puntos que comprenden toda la Lógica política, con cuyo auxilio puede formar sus máximas generales y particulares el Hombre de Estado, que es la primera y principal obligación que le impone su empleo; (1) y con el de la Retórica podrá exponerlas de un modo no menos sensible que persuasivo, y cumplirá con su segunda obligación, que es tan esencial como la primera.

## § VII

Qué uso debe hacer de la Retórica el Hombre de Estado

La Retórica no puede reducirse á dos puntos solamente, como la Lógica, porque tiene más extensión; y si la comparamos con ésta, podemos decir, con razón, que hace las mismas funciones que ejercen los músculos en el cuerpo humano; pues así como éstos sirven para encubrir los huesos, así también la Retórica aprovecha para vestir con sus adornos el esqueleto de la Lógica.

Dos son los motivos que obligan al Hombre de Estado á instruirse perfectamente en la Oratoria: el primero interesa á su misma persona, y el segundo mira á los demás; y aunque es natural que el entendimiento humano pueda comprender una verdad que se le proponga con exactitud, sin embargo, como sucede de ordinario que otros la combaten, llevados de una opinión contraria, y que se empeñan en sostener por más falsa que sea, si se contenta únicamente con probarla por medio de raciocinios desnudos de toda gala y ornato, puede suceder muy bien que captive la aprobación de los entendimientos; pero libre está de que pueda triunfar de las voluntades sin el auxilio de la dulce persuasión; y en este caso, si es seguida y respetada la verdad, será recibida de muy mala gana y casi por fuerza; y al contrario, la Retórica la hace mucho más atractiva, vistiendo la sequedad del silogismo con los adornos del arte, y con esto logra introducirla hasta en lo interior del espíritu, como dijo Tarso:

ARTE SUBLIME, AMABLE, ENCANTADOR,  
QUE SOMETE Á SUS LEYES EL ESPÍRITU Y EL CORAZÓN.

## § VIII

Para analizar los razonamientos ajenos

El segundo motivo que obliga al Hombre de Estado á estudiar bien la Retórica, es la necesidad que tiene de saber hacer bien un análisis de un discurso, y de descubrir el silogismo, que las más veces suele ir cargado de figuras y períodos que no son muy fáciles de conocer, como no sea un buen retórico capaz de desembarazarlo de tantos ornatos.

## § IX

Proporcionar su lenguaje á la capacidad de aquellos con quienes habla

Pero ya es tiempo de que descendamos á tratar de las diferentes partes que comprende en sí el arte de la Oratoria, en las cuales debe estar bien instruido el Hombre de Estado.

El primer punto consiste en usar de cierto lenguaje que sea acomodado á la naturaleza de las gentes con quienes se trata. Si se habla con hombres inteligentes, no hay inconveniente en valerse de argumentos y pruebas concisas, para presentar las cosas y para explicarlas; pero si se trata con quienes no tienen ninguna cultura, es menester emplear las parábolas. En los corazones ulcerados es necesario avivar el fuego de la venganza, relevando la justicia é iniquidad del procedimiento que se quiera detestar y proclamar. El voto de las almas que se dejan arrastrar del vil interés, se gana fácilmente, probándoles que lo que se les propone no puede me-

nos de atraerles grandes ventajas. Y últimamente, es menester saberles picar el interés á las gentes con quienes se trate, y hacer que entren voluntariamente en la discusión de lo que se les proponga, porque el amor propio es quien más nos determina á abrazar ciertos sentimientos que detestaríamos, sin duda, cuando no nos viésemos lisonjeados con la esperanza ó asustados por el daño y perjuicio.

## § X

Buen uso de las figuras

El otro punto consiste en el buen uso de las figuras, las cuales no sólo tienen lugar en la peroración, aunque parece que es la parte donde sientan, sino también en cualquiera otra parte del discurso. En el exordio, no hay duda de que están aplicadas también para disponer el ánimo de los oyentes á la suave y dulce benevolencia que facilita la aprobación; pero en la narración, donde se visten los hechos que se refieren con cierto vigor y espíritu, y se introducen las circunstancias que son más propias para probar la proposición que se hubiese sentado, debilitando y destruyendo al mismo tiempo las razones que se pudieran oponer contra ella, de manera que contrapongan una simple relación bien ordenada de trozos y figuras, á un argumento formal, de quien suplén las veces, son también de mucho peso. Ellas influyen mucho en la confirmación de las pruebas, y facilitan al mismo tiempo la refutación de las objeciones; porque cuanto más variados son los medios de infundir á nuestro espíritu la impresión de los objetos, tanto más fácilmente

te los comprende; y como el uso de las figuras varía de tal modo las razones, que parece que las vuelve á producir de nuevo el entendimiento y se deja llevar de la fuerte seducción con que ellas le cautivan, las admite como otras tantas nuevas pruebas; y de esta suerte no puede menos cada argumento de producir su efecto natural, cual es el de persuadir, representando al espíritu la verdad de que se trata, por todos los diferentes aspectos de que es susceptible. Finalmente, las figuras causan un efecto maravilloso en la peroración, porque preparados los ánimos por el exordio, instruidos por la «serie y concatenación» del discurso, y convencidos y casi arrastrados por las pruebas, acaba de conmover las pasiones con tal imperio este último medio, que todo el mundo queda persuadido y abraza muy gustoso la verdad propuesta.

### § XI

#### La disposición de las pruebas

El tercer punto consiste en la disposición de las razones que se deben proponer, ya sea confirmando, ya refutando; porque si es importante que se caracterice bien la fuerza que tiene cada una de ellas, no es menos esencial, á mi modo de entender, ordenarlas del modo siguiente:

Si no hay más que dos argumentos que proponer, es menester que se proponga antes el que tenga menos fuerza; porque así como padece la vista cuando pasa repentinamente de la obscuridad á una gran luz, así también, acostumbrado el entendimiento á las tinieblas de

la ignorancia, se ofusca con el resplandor de la verdad, que evidencia un argumento que convence; pero si se produce al principio la menor prueba, irá disipando poco á poco estas tinieblas y dispondrá el ánimo de tal modo, que podrá resistir sin el menor trabajo, todo el resplandor de la luz que le podrá causar cualquier otro argumento de más vigor; y si hubiera muchos argumentos que proponer, se pondrán primeramente los que tuviesen una fuerza mediana; después de éstos se seguirán los más débiles, y últimamente, se echará mano de los más poderosos; porque si se alegan primero las razones ó argumentos más débiles, como éstos no hacen otra cosa que desflorar la cuestión, por decirlo así, son reputados por insuficientes ó por inútiles enteramente, y, por consiguiente, son despreciados; y como no se puede proponer antes tampoco los más fuertes, porque nos deslumbrarían con su demasiada fuerza, como lo hemos dicho ya, se echa de ver claramente que conviene empezar por los argumentos y pruebas de una fuerza mediana, los cuales ponen al entendimiento en estado de poder conocer la verdad, porque no lo deslumbran con la fuerza de las pruebas ni lo confunden con la debilidad de los argumentos.

Fuera de que si al principio se proponen las razones más débiles, se prevendrá de tal modo el oyente contra el orador, que lo mirará con desprecio y tendrá, por tanto, por más débiles todas las demás pruebas y argumentos que le propusiese, aunque fuesen del mayor valor, y nunca se dejará convencer de ellos. Así es que es menester colocarlas entre las medianas y las más fuertes, para que á beneficio de entrambas logren adquirir